

MENDOZA, 16 de Junio de 2023

VISTO:

El EXP. N° 13364/2023 mediante el cual se propone la modificación de la Ord. N° 0003/15-C.D., que establece la reglamentación para el otorgamiento de incentivos a la investigación científica y técnica de esta Facultad de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente la adecuación permanente de la modalidad para establecer las líneas de investigación para esta Facultad, contenidas en el ARTÍCULO PRIMERO -Título II punto cuarto de la Ord. N° 0003/15-C.D.;

Que la Ord. N° 0005/19-C.D., modificó el ARTÍCULO PRIMERO -Título II punto cuarto de la Ord. N° 0003/15-C.D., en lo referido a las líneas de investigación definidas para esta Facultad;

Que por los motivos expuestos corresponde derogar la Ord. N° 0005/19-C.D.;

Por ello y lo aprobado en su sesión del 13 de junio de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ORDENA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el ARTÍCULO PRIMERO -Título II punto cuarto de la Ord. N° 0003/15-C.D., el que quedará redactado de la siguiente manera:

Cuarto: Los temas de los proyectos de investigación deberán estar relacionados preferentemente con las líneas de investigación definidas en la respectiva convocatoria tomando como base la propuesta del Centro de Investigación y Vinculación Económica (CIVE).

En el proceso de evaluación de los proyectos, se considerará favorablemente la participación de estudiantes y egresados. Los proyectos de investigación, cuyo tema esté relacionado con estas líneas de investigación, gozarán de un incentivo 30% (treinta por ciento) mayor a los demás, dentro de cada una de sus categorías.

El editor evaluará el encuadramiento de las propuestas dentro de estas líneas de investigación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Deróguese la Ordenanza N° 0005/19-C.D.

ARTÍCULO TERCERO: La presente norma que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

me/ep



Cont. Juan Carlos GARCÍA OJEDA
Secretario de Posgrado e Investigación



Cont. Miguel G. GONZALEZ GAVIOLA
Decano

ORDENANZA N° 0002_ _ _ _